



DECRETO N° 805

VISTO:

El expediente CO-0062-01386785-8 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Solicítase, dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, al Tribunal de Cuentas Municipal una auditoría sobre las contrataciones y/o convenios celebrados por la Secretaría de Desarrollo Social bajo el Programa de Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo, en el período 2013-2016.

Art. 2º: Encomiéndase a la Presidencia del Cuerpo a realizar la presente solicitud al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 3º: Concluida la auditoría efectuada por el Tribunal de Cuentas Municipal, la misma será remitida a cada uno de los integrantes del Cuerpo y publicada en el portal oficial del Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär